

568

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 29 DIC 2022

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3485, del 16.12.2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 225 del 05/07/2022 que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3758 del 27/10/2022 que delega firmas.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO

1. La Nota de Crédito N.º 489 del 26/12/2022.
2. Comprobante Tarjeta de Débito de Farmacia Municipal N° 13628.
3. Nota de Venta N° 204378 del 21/12/2022.
4. Cliente devuelve de la compra de medicamento [REDACTED] por cambio tratamiento médico.
5. Medicamentos descritos en el punto 4 fueron devueltos íntegros y sin rotura de sellos.

DECRETO

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de venta	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	Elsa Ortega Araneda	[REDACTED]	204378	21/12/2022	\$12.020	\$12.020.-	cambio tratamiento médico.

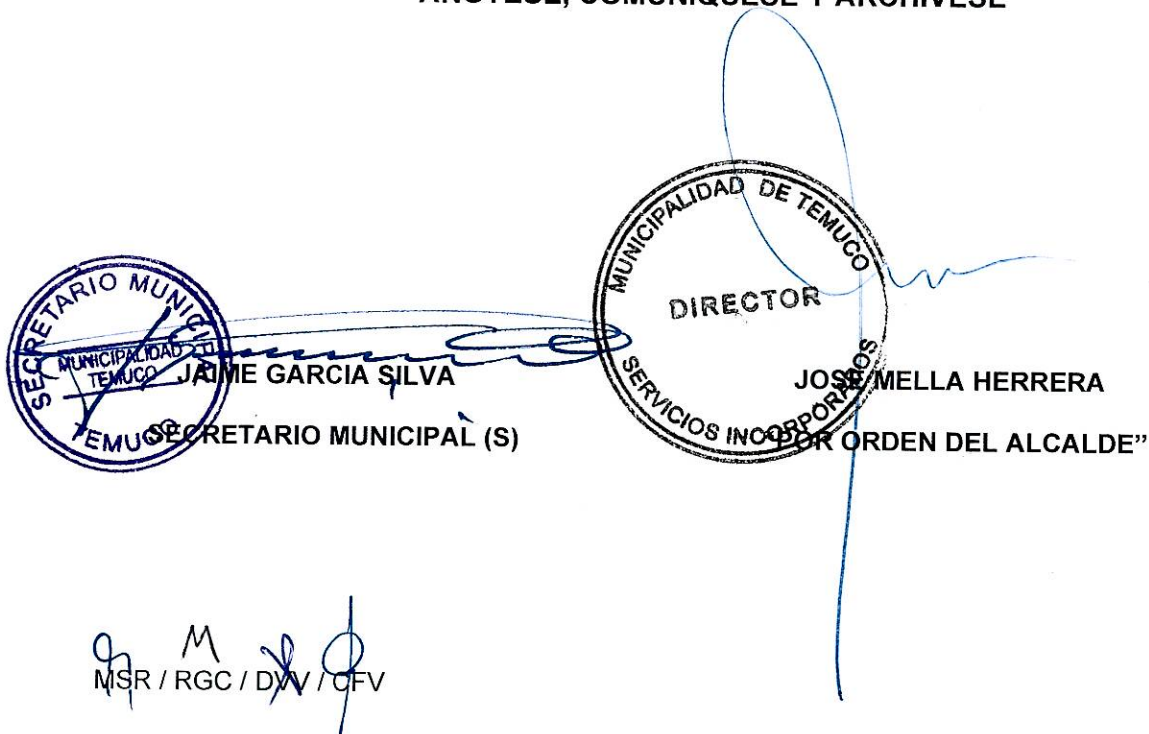
TOTAL, A DEVOLVER A USUARIO \$ 12.020.-

2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

- 1150702002001 Farmacia Municipal \$ 10.101.- Menor Ingreso, valores netos
- 2140905 Farmacia Municipal \$ 1.919.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DIRECTOR
JOSE MELLA HERRERA
SERVICIOS INCORPORADOS
POR ORDEN DEL ALCALDE”

MSR / RGC / DWV / CFV

Distribución

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaria Municipal)